

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
DESARROLLO MUNICIPAL Y JUVENTUD

DMJ16I008F

DMJ/2022/23

21-07-22 09:59

respecto a la interpretación del presente convenio que se planteen a lo largo de su vigencia y en todo lo no expresamente previsto en el mismo se atenderá a lo establecido en las Bases Generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valdés, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público..

Y en prueba de su conformidad firman el presente documento

Alcalde-Presidente

Representante de la Asociación,

53516757 Firmado
digitalmente por
N OSCAR 53516757N
PEREZ (R: OSCAR PEREZ (R:
P3303400J)
P3303400 Fecha:
2022.07.26
J) 12:26:50 +02'00'